



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –
CON FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN – GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **120-2024**, ADELANTADO EN CONTRA DE LA SEÑORA: **LILIANA NATALIA SANDOBAL**, en su condición de SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, para la época de los hechos, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN – GOBERNACIÓN DE NARIÑO, EL DIA 11 DE MARZO DE 2026, PROFIRIÓ AUTO DE APERTURA DE **INVESTIGACION DISCIPLINARIA** EN SU CONTRA.

PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA: **LILIANA NATALIA SANDOBAL**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, POR CUANTO EN EL EXPEDIENTE NO OBRA NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA INVESTIGADA O SU ABOGADO, FÍJESE EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

NUBIA PATRICIA YANDAR GARCIA

**SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CON FUNCIONES
DE INSTRUCCIÓN – GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

**LA SUSCRITA ASISTENTE JURÍDICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – CON FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN – GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA 13 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

NUBIA PATRICIA YANDAR GARCIA

**SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CON FUNCIONES
DE INSTRUCCIÓN – GOBERNACIÓN DE NARIÑO-**

GA

